

ACUERDO 023 DE 2007

“POR EL CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, la Universidad de Cundinamarca tiene derecho a darse y modificar sus estatutos y reglamentos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos, definir sus políticas, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus docentes, empleados públicos y trabajadores oficiales y admitir a sus estudiantes, extendiéndose esta autonomía a los regímenes contractual, financiero, presupuestal y de control interno.
- Que según el artículo 9º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y el artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.
- Que el literal b. del artículo 10 del Acuerdo No. 010 de 2002 “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” dispone que es función del Consejo Superior de la Universidad, definir la organización académica y administrativa de la institución.
- Que el artículo veintiséis del Acuerdo No. 010 de 2002 “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, establece que “las facultades son entes especializados encargados de dirigir y administrar los programas académicos de pregrado, postgrado y sus recursos”.
- Que para la creación de nuevos programas académicos de diferentes áreas de conocimiento, que se encuentran actualmente en proceso de implementación, se hace necesario la creación de una Facultad para adscribir los nuevos programas.
- Que el Consejo Superior reunido en sesión del 4 de Julio de 2007 estudió y aprobó el presente Acuerdo.
- Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDO 023 DE 2007

**“POR EL CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS”**

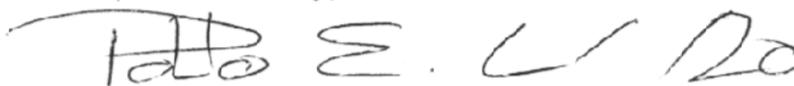
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. CREAR la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los **4 JUL. 2007**



PABLO ENRIQUE LEAL RUIZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Delegado del Señor Gobernador



ADRIANO MUÑOZ BARRERA

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Secretario General Universidad de Cundinamarca

Of. Jurídica.
CBP.